

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 9** *ORDEN 1156/2021, de 16 de septiembre, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el listado que acompaña a la presente convocatoria.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el listado los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. A los efectos de la valoración de los méritos de los candidatos, las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor.*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 2021.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 1122/2017, de 4 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre de 2017), el Secretario General Técnico, Francisco Javier Carmena Lozano.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
2125 SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL SUBSECCION TRAMITACION ADMINISTRATIVA	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES, ASÍ COMO EN CONTROL DE PRESENCIA HORARIA DE LOS EMPLEADOS.			2
				EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y ELECCIONES SINDICALES.			1
				EXPERIENCIA EN OTRAS ÁREAS DE GESTIÓN DE PERSONAL.			2
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN LAS APLICACIONES E-REG, PTFR, SIRIUS, FIVA Y ATLANTIX.			2
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
7826 NEG. INVESTIGACION	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN SANITARIA DIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN AREA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACION SERVICIO DE FOMENTO Y PLANIFICACION DE LA I+D NEGOCIADO DE INVESTIGACION	B/C	20	8.700,60	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS EN EL ÁMBITO SANITARIO.			1,5
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN AVANZADA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS EXCEL Y ACCESS.			1,5
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN TAREAS ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS.			2,5
				EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS DE BIBLIOTECAS Y/O FONDOS DOCUMENTALES.			2,5

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
28452 SUBSEC. PRESTACIONES I	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECRETARÍA GENERAL AREA DE PRESTACIONES UNIDAD TECNICA DE GESTION DIGITAL DE PRESTACIONES SERVICIO PRESTACIONES II SUBSECCION PRESTACIONES I	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/> EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS E-REG, PTFR, NOTE. 3								
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. 2								
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN NEXUS: ELABORACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES. 2								
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS. 1								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
29511 SUBSEC. GESTION DE I+D	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN SANITARIA DIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN UNIDAD TECNICA DE INVESTIGACION SECCION DE ORDENACION DE LA I+D SUBSECCION DE GESTION DE I+D	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/> EXPERIENCIA EN LABORES DE APOYO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. 2								
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN NEXUS PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DOCUMENTOS CONTABLES COMO UNIDAD PROMOTORA, Y FACTURAS A TRAVÉS DE FACE. 2								
EXPERIENCIA EN LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y DE OBTENCIÓN DE FONDOS FEDE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN. 2								
EXPERIENCIA EN MANEJO DEL PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO Y E-REG. 1								
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS. 1								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
47365 SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO I	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA Y FARMACIA SUBDIRECCION GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SUBSECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO I	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.				3
				EXPERIENCIA EN MANEJO DE NEXUS FINANCIERO (CONTABILIDAD Y CONTRATACIÓN).				2
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS, ASÍ COMO EN NOTE, E-REG, Y PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO.				1
				EXPERIENCIA EN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS, APLICACIÓN CADE.				1
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PUBLICACIONES (CONTENT SERVER).				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
47434 SUBSEC. COORD. PROGRAMAS ESPECIFICOS	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA Y FARMACIA SUBDIRECCION GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SUBSECCION COORDINACION PROGRAMAS ESPECIFICOS	B/C	22	8.365,68	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.				3
				EXPERIENCIA EN MANEJO DE NEXUS FINANCIERO (CONTABILIDAD Y CONTRATACIÓN).				2
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS, ASÍ COMO EN NOTE, E-REG, Y PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO.				1
				EXPERIENCIA EN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS, APLICACIÓN CADE.				1
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PUBLICACIONES (CONTENT SERVER).				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
48928 SUBSEC. CONTRATACION	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA AREA DE CONTRATACION SUBSECCION DE CONTRATACION	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN TODAS SUS FASES, DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA NEXUS.				2
				EXPERIENCIA EN LA PUBLICACIÓN EL PERFIL DE CONTRATANTE (WWW.MADRID.ORG) DE CONTENIDOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL GESTOR DE CONTENIDOS CONTENT SERVER.				2,5
				EXPERIENCIA EN LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NUEVO LICITA@ (LICITACIÓN ELECTRÓNICA) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				2,5
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS, ASÍ COMO FORMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
48932 SUBSEC. ADJUNTA A NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTION ECONOMICA DE PERSONAL SUBSECCION ADJUNTA A NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	B/C	22	10.735,56	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL SIRIUS DE ALTAS, BAJAS, IT Y OTRAS MODIFICACIONES DE NÓMINA DE PERSONAL EN MATERIA RETRIBUTIVA Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA.				2
				EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL SIRIUS DE REPERCUSIONES EN NÓMINA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES, ASÍ COMO NIVELACIÓN DE TRAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN DICHA APLICACIÓN.				2
				EXPERIENCIA EN COMPROBACIÓN DEL FICHERO CRA Y FICHEROS RELATIVOS AL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA ASÍ COMO CUADRE DE COSTES SOCIALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS Y LIQUIDACIÓN DE SEGUROS SOCIALES.				2
				EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGULARIZACIÓN DE SS DERIVADAS DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE HABERES INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS.				1
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES SIRIUS (NOIR Y SSRE) Y NEXUS (GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EXTRAPRESUPUESTARIA).				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
67693 SUBSEC. INTERNACIONALIZACION DE LA I+D	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN SANITARIA DIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN AREA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACION SERVICIO DE FOMENTO Y PLANIFICACION DE LA I+D SUBSECCION DE INTERNACIONALIZACION DE LA I+D	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICATIVOS Y PORTALES DE INSTITUCIONES EUROPEAS: EIT-HEALTH (PLAZA CONNECTIONS) Y COMISIÓN EUROPEA (FUNDIND & TENDERS; CORDIS).				3
				EXPERIENCIA EN LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D.				2
				FORMACIÓN EN INGLÉS (MÍNIMO NIVEL B2).				2
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS.				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
71182 SUBSEC. CONTRATACION IV	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA AREA DE CONTRATACION SUBSECCION DE CONTRATACION IV	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
				MERITOS				
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN TODAS SUS FASES, DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA NEXUS.				2
				EXPERIENCIA EN LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE (WWW.MADRID.ORG) DE CONTENIDOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL GESTOR DE CONTENIDOS CONTENT SERVER.				2,5
				EXPERIENCIA EN LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NUEVO LICITA@ (LICITACIÓN ELECTRÓNICA) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				2,5
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS, ASÍ COMO FORMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.				1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
71191 SUBSEC. PROCEDIMIENTOS	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES SUBDIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES Y ACTUACIONES JURIDICAS UNIDAD TECNICA GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES SERVICIO GESTION DE PERSONAL SUBSECCION DE PROCEDIMIENTOS	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUDES DE PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO DEL PERSONAL ESTATUTARIO.								3
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE CARÁCTER DIRECTIVO EN EL ÁMBITO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.								3
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE NOMBRAMIENTOS, CESES Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN PARA PUESTOS DE CARÁCTER DIRECTIVO EN EL ÁMBITO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.								2

(03/27.414/21)

